

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1996-17

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 29 DE JULIO DE 1989,
BOLETIN ADMINISTRATIVO 5417B, QUE INTEGRÓ EL COMITE
INTERAGENCIAL SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL A LA CARTA
CIRCULAR EMITIDA EL 19 DE ABRIL DE 1985 QUE CREO LA
COMISION INTERAGENCIAL PARA ASUNTOS EXTERIORES.**

- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 29 de febrero de 1980, Boletín Administrativo Núm. 3729, creó el Comité Interagencial sobre Comercio Internacional para el Desarrollo y Promoción del Comercio de Puerto Rico con Países Extranjeros.
- POR CUANTO:** Mediante Carta Circular de 19 de abril de 1985, se creó la Comisión Interagencial para Asuntos Exteriores.
- POR CUANTO:** El 29 de julio de 1989, mediante el Boletín Administrativo Num. 5417B, el Comité Interagencial sobre Comercio Internacional, se integró a la Comisión Internacional para Asuntos Exteriores y se derogó la Orden Ejecutiva de 29 de febrero de 1980, Boletín Administrativo Núm. OE-3729.
- POR CUANTO:** El propósito de la Comisión era coordinar las actividades internacionales en Puerto Rico, de forma articulada, organizada y coherente.
- POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva de 5 de julio de 1994, Boletín Administrativo Núm. OE-1994-33, se crea la Junta de Comercio Exterior, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, como cuerpo consultivo y asesor del Gobierno de Puerto Rico en materia de comercio exterior.
- POR CUANTO:** Para llevar a cabo la fase operacional de la Junta de Comercio Exterior y centralizar todos los servicios de promoción y financiamiento de las exportaciones en una corporación pública con experiencia, flexibilidad y agilidad operacional; mediante la Orden Ejecutiva de 16 de noviembre de 1994, Boletín Administrativo Núm. OE-1994-60 se transfirieron al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico todos los activos, inversiones,

propiedades, equipos, obligaciones, derechos y funciones del Area para el Fomento de las Exportaciones (Fomexport) de la Administración de Fomento Económico para realizar las funciones en el Programa de Promoción de Exportaciones conocido como Promoexport.

POR CUANTO: La Junta de Comercio Exterior lleva a cabo funciones similares a la Comisión antes mencionada pero con mayor alcance.

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración la eliminación de cargos, comisiones, juntas y organismos inactivos o cuyos fines no sean necesarios al presente.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva de 29 de julio de 1989, Boletín Administrativo 5417B que integró el Comité Interagencial sobre Comercio Internacional a la Comisión Interagencial para Asuntos Exteriores creada en virtud de la Carta Circular emitida el 19 de abril de 1985.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 11 de abril de 1996.

Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley hoy 12 de abril de 1996.

Norma E. Burgos
Norma E. Burgos
Secretaria de Estado